

Gestión Integral de Residuos de la Administración Pública- Provincia de Buenos Aires. El Programa G.I.R.A analizado desde el ciclo de las Políticas Públicas (2020 a 2024)

Public Administration Waste Management - Buenos Aires province. The G.I.R.A Program analyzed from the Public Policy cycle (2020-2024)

Alexander Portugheis¹

Federico Wahlberg¹

¹Dirección Provincial de Planificación e Innovación- Subsecretaría de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular- Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires
E mail: qosmopia@gmail.com

Portugheis, A.; Wahlberg, F., (2024). Gestión Integral de Residuos de la Administración Pública- Provincia de Buenos Aires. El Programa G.I.R.A analizado desde el ciclo de las Políticas Públicas (2020 a 2024) *Revista Estudios Ambientales*, 12 (2), 219-231.

Recibido: 16/08/2024 - **Aceptado:** 04/11/2024 – **Publicado:** 28/12/2024

RESUMEN

El presente artículo tiene como objetivo realizar una evaluación preliminar de la Gestión de Residuos de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, desde los propios agentes que han investigado las dimensiones de la problemática, y han aportado en su normativización e implementación. El enfoque teórico escogido es el ciclo de las políticas públicas de Subirats (2008) y Jaime (2013), donde se ponderan distintas fases, desde su germinación en la inclusión en la agenda gubernamental, en la formulación de una resolución específica a esa temática, a sus estrategias de implementación cotidiana y por último a la fase de evaluación, la cual se expone como resultado preliminar del presente artículo. La técnica metodológica aplicada para la elaboración e instrumentalización de la política mencionada en todas sus dimensiones, es la investigación acción participativa (IAP), con la cual se pudo construir, bajo la demanda con los propios organismos ministeriales, las más efectivas estrategias de segregación en origen de residuos, para que estos sean expresados en la resolución 331/23 y en su posterior implementación.

PALABRAS CLAVE: Residuos, Administración Pública, Destinos sustentables, Gestores Refuncionalizadores, Provincia de Buenos Aires, Investigación Acción Participativa.

ABSTRACT

This article aims to provide a preliminary assessment of the Waste Management practices within the Public Administration of Buenos Aires Province, from the perspective of the agents who have studied the issue and contributed to its regulation and implementation. The chosen theoretical approach is the public policy cycle by Subirats (2008) and Jaime (2013), where different phases are weighted, from its germination in the inclusion in the governmental agenda, in the formulation of a specific resolution to that theme, to its daily implementation strategies and finally to the evaluation phase, which is exposed as a preliminary result of this article. The theoretical framework used is the public policy cycle proposed by Subirats (2008) and Jaime (2013), which emphasizes various stages: from the initial inclusion of the issue on the government agenda to the formulation of a specific resolution, followed by strategies for daily implementation, and finally, to the evaluation phase, which is presented as the preliminary result of this article. The methodological approach employed for the development and implementation of the policy in all its dimensions is participatory action research (PAR), which allowed for the creation, in collaboration with the relevant ministerial agencies, of the most effective waste segregation strategies at the source, as reflected in Resolution 331/23 and its subsequent implementation.

KEYWORDS: Waste, Public Administration, Sustainable Destinations, Refunctionalizing Managers, Participatory Action Research

INTRODUCCIÓN

Este artículo analiza las dimensiones sociales, económicas y ecológicas de la sustentabilidad en relación con la gestión de las políticas públicas en los propios establecimientos de la Administración Pública. Este artículo se ha nutrido de amplias perspectivas disciplinarias como las políticas públicas, las ciencias antropológicas y la economía. La gestión de residuos que hace el Estado provincial hacia sus propios establecimientos cumple un rol modelador de las prácticas ciudadanas. Para este fin se promulgó la

Resolución 331/23 para dar cuenta de estas especificidades de la gestión de residuos en ámbitos administrativos de la Política Pública Provincial y Nacional en territorio bonaerense y lograr dar un instrumento a los decisores de cada organismo.

Sobre este tema, un antecedente de gestión de residuos en la administración pública provincial, que tiene continuidad, lo encontramos en la gestión del papel blanco de documentación de expedientes obsoletos, organismos provinciales le

entregan en forma de donación a la Fundación APRILP. Esta acción se lleva a cabo a partir de la sanción del decreto ley 8.583 que establece la donación de los ministerios a dicha entidad sin fines de lucro.

En 2020, la resolución 317 reemplazó a la resolución 138 que obligaba a los Grandes Generadores de RSU de algunas actividades de servicios a realizar una gestión diferenciada de los mismos. Uno de los principales cambios es que se amplió el ámbito de aplicación de los municipios del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) a la totalidad de los municipios de la Provincia. Se incorporan universidades públicas y las dependencias de la administración pública, además de los supermercados, los centros de distribución, los servicios de alojamiento y comercios. A su vez, estableció a la actividad desarrollada por las cooperativas y/o asociaciones civiles de recuperadores de residuos urbanos como prestadora de un servicio esencial para la comunidad, la preservación del ambiente y la salud pública (Tarando, 2021).

La implementación de esta resolución se desarrolló en distintas líneas de trabajo. En lo referido a organismos públicos, se impulsó su implementación en universidades públicas nacionales (UNLP, UNGS, UNDAV, UNQ) y posteriormente en los principales edificios públicos provinciales. En el contexto de formulación de la resolución citada algunas instituciones del Estado comenzaron a demandar planes y acciones para la gestión de sus residuos, como ha sido el caso del Senado de la Provincia. Respondiendo a estas demandas el entonces OPDS desarrolló guías de gestión de los residuos de la administración pública. De esta manera, se concibió como tema de agenda la Gestión Integral de los Residuos de la Administración.

Todo eso acompañado a la obligación de la formación en desarrollo sostenible y en materia ambiental para todas las personas que se desempeñen en la función pública

(Ley Provincial N° 15.276), en consonancia con la Ley Nacional 27.592, denominada "Ley Yolanda".

El 1 de febrero de 2022, se crea el primer Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS). Uno de sus principales cambios en la estructura del ex OPDS fue que la Dirección de Residuos Sólidos Urbanos pasó a ser la Subsecretaría de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular, con más autoridades y personal asignado a la implementación de diversas políticas. Se crearon las Direcciones Provinciales de Residuos Sólidos Urbanos, la Dirección Provincial de Economía Circular y la Dirección Provincial de Planificación e Investigación. Desde esta subsecretaría se lanzó el programa "Mi Provincia Recicla" que se dedica a cuatro ejes, la gestión integral e inclusiva de residuos sólidos urbanos, el saneamiento y erradicación de basurales a cielo abierto, la promoción ambiental y la economía circular (Ministerio de Ambiente de la PBA, 2023). El Ministerio se propuso abordar la problemática de la gestión de las distintas corrientes de residuos sólidos urbanos en la provincia, incorporando a las y los recuperadores urbanos en todas sus etapas desde una perspectiva de la Economía Circular. En ese marco, la Administración Pública se ha encontrado ante la posibilidad de formalizar directamente, a partir de la firma de convenios, la labor de las organizaciones de recuperadores urbanos.

A su vez, en julio de 2022, el Ministerio lanza el Plan Provincial de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctrico y Electrónicos, que capacitó y equipó a cooperativas para tal fin. Mediante la resolución 149/22 del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires se creó el Registro de Refuncionalizadores de RAEE en el marco de la Ley N° 14321/11 y la resolución 269/19. De esta forma, diversas cooperativas fueron incorporando y



formalizando esta actividad. Este plan tiene como antecedente, a su vez, el del Servicio Penitenciario Bonaerense (Wahlberg, 2023).

Este artículo propone un análisis teórico comparativo como el que realizan Subirats, et al (2008) en Análisis y Gestión de Políticas Públicas y Jaime, et al, (2013) en Introducción al Análisis de Políticas Públicas. Los autores brindan una sistematización y síntesis de las prácticas que desempeñamos desde la cotidiana gestión estatal para desentrañar las características básicas del desarrollo secuencial de la política pública que vivenciamos internamente desde la propia gestión de la Provincia de Buenos Aires. Para Subirats et al, (2008), el ciclo de la Política Pública está comprendido por las siguientes fases:

1. La inclusión del problema público a resolver en la Agenda Gubernamental

En este aspecto inaugural, Jaime et al. (2013) considera que hay que relevar las diferentes dimensiones de la problemática, para ello se precisa saber para quien constituye un problema, evaluando la nocividad para la población en lo factual y cómo la población percibe aquella nocividad. Es imprescindible disponer de teorías o modelos explicativos que permitan comprender las causas del problema y si pueden ser tratados por la gestión de gobierno, teniendo en cuenta sus jurisdicciones, competencias administrativas y costos de resolución. Esos mismos autores se refieren en esta fase a la formación de agenda pública y a la formación de agenda gubernamental.

2. La Programación legislativa y reglamentaria de la intervención Pública

En la sistematización de políticas públicas de Subirats et al. (2008) se pondera la definición del objetivo concreto y cuantificable, donde se evita ambigüedades y transposiciones con otras reglamentaciones. En el ámbito estatal la toma de decisiones se formaliza en una programación política administrativa

representada en resoluciones o legislaciones, que impactará con los intereses y valores de los actores implicados. En la programación reglamentaria se tiene en cuenta que toda acción de gobierno implica riesgos, beneficios y costos. Se reflexiona sobre las alternativas disponibles y viables para la resolución del problema en cuestión (Jaime et al, 2013).

3. La Implementación del Programa Político Administrativo

En la misma línea de los citados análisis de Políticas Públicas, esta sección abarca los planes de acción, los responsables comprendidos de la ejecución, tanto en aspectos institucionales, organizativos como procedimentales de la política pública. A su vez, el espacio de política pública más amplio que incluye a todos los actores, donde se reflejarán los impactos y beneficios. "La implementación refiere al conjunto de acciones y comportamientos que permiten transformar las intenciones u objetivos de una política pública en productos, resultados e impactos observables" (Jaime et al, 2013, pág. 102).

4. La evaluación de los efectos generados (impactos)

En esta última fase del ciclo de las políticas públicas, se precisa estimar sistemáticamente las metas a través de evidencias mensurables, que posibiliten evaluar la eficiencia, la eficacia y la efectividad. La evaluación permite sumar las lecciones de la experiencia en la integralidad del ciclo de la política pública (Jaime, et al 2013).

En ese sentido, el presente artículo tiene como objetivo general realizar una evaluación preliminar de la Gestión de Residuos de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, desde el enfoque del ciclo de las políticas públicas de Subirats (2008), donde se ponderan distintas fases, desde su germinación en la inclusión en la agenda gubernamental, en la formulación de una resolución específica a esa temática, a sus



estrategias de implementación cotidiana y por último a la fase de evaluación, la cual se expone como resultado preliminar el presente artículo.

Para la descripción de las fases de inclusión en la agenda, formulación e implementación, se proponen los siguientes objetivos específicos:

- Analizar en qué medida la gestión de residuos de la Administración Pública se convierte en cuestión de la Agenda teniendo en cuenta los antecedentes de gestión relevantes.

- Analizar la escala de generación de residuos de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires

- Relevar las estrategias de segregación de residuos por parte de los generadores públicos por el cual se debió desarrollar una normativa específica para los residuos generados en las dependencias de la Administración Pública

- Analizar los procesos de implementación y evaluar los efectos de la resolución 331/23.

- Investigar el impacto de las técnicas metodológicas de Investigación Acción Participativas en las distintas fases de las políticas públicas referidas

Para ello propone como supuesto que la formulación e implementación de una normativa específica sobre residuos de la Administración pública potencia las prácticas de los trabajadores estatales en la segregación de residuos y optimiza su gestión con los Destinos Sustentables y Gestores Refuncionalizadores de RAEE

METODOLOGÍA

Nuestro enfoque metodológico: la Investigación Acción Participativa

La estrategia metodológica aplicada ha sido la Investigación Acción Participativa (IAP). El Estado bonaerense, comenzó a identificarse como generador de residuos y en particular de una nueva corriente de descartes, los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se fueron

incrementando progresivamente. Como se señala en los antecedentes, las demandas puntuales de diversos organismos confluyeron en una demanda de mayor volumen que desde el Ministerio de Ambiente fue abordada con la IAP. De esta manera, los organismos fueron partícipes de las reflexiones, generando una espiralización cíclica de la planificación, de la acción, de la observación y de la reflexión. (Fals Borda, 1978) (Vidal Ledo M. y Rivera Michelena N 2007).

Todas las herramientas metodológicas utilizadas que van desde entrevistas, observaciones participantes, relevamientos cartográficos, elaboración de contenidos didácticos específicos y de reflexión de las prácticas en las propias reuniones y en el desarrollo de capacitaciones, son engranajes de la espiral de investigación colaborativa, donde los propios sujetos indagados son partícipes del proceso de transformación. Incluso nosotros como autores y trabajadores del Estado bonaerense, somos partícipes a través de diferentes roles de investigación, de la gestión cotidiana, de la elaboración de contenidos, de instancias de capacitación, que se retroalimentan entre sí.

En función de las múltiples recorridas a los establecimientos del territorio bonaerense, las entrevistas desarrolladas a funcionarios y trabajadores de planta, que se dedican a tareas de supervisión cotidiana en la seguridad e higiene, a los que se dedican al mantenimiento, o a servicios de limpieza, y las posteriores reflexiones del equipo de la Dirección Provincial de Investigación e Innovación, nutrieron un saber profesional de gestión específico que busca lograr el avance en la gestión de residuos en la administración pública. Estas visitas a los establecimientos, aportaron un nutrido cuerpo de datos relevantes para la confección de informes, y a partir de posteriores reflexiones grupales con los trabajadores de nuestra Dirección, que combinaron aspectos de la particularidad



de la logística de los residuos dentro de los establecimientos públicos, aspectos ambientales de la realidad bonaerense, aspectos administrativos y otras perspectivas normativo-legales, se fueron configurando las “consideraciones fundamentales para la Gestión Integral de Residuos de la Administración pública (GIRA)”. El propósito de estas fue que sean puestas en práctica en la futura resolución 331/23. Después de las etapas de formulación de la resolución, y sus pasos administrativos-legales, para su posterior dictado por el Ministerio de Ambiente, y su publicación en el boletín oficial, esas consideraciones surgidas en los establecimientos administrativos, se han empezado a aplicar en la realidad cotidiana de aquellos establecimientos.

RESULTADOS DEL ANÁLISIS DEL CICLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y DISCUSIONES SURGIDAS SOBRE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR

1. La inclusión del problema público a resolver en la Agenda Gubernamental en la política pública GIRA

Para dimensionar la escala de la política pública, se partió de la consideración de cuantificar a la cantidad de trabajadores que habitan en establecimientos de la provincia de Buenos Aires. A partir de datos suministrados se contabilizó que los trabajadores de la administración pública provincial son 575.309 (Datos del Ministerio de Trabajo de la Nación, 2018). Se han calculado 25 mil establecimientos públicos, de los cuales entran dentro de la órbita de la resolución GIRA, solo aquellos que generen más de 1000 kg de residuos sólidos urbanos por mes (ver mapas 1 y 2). Los que están por debajo de ese valor deben articular con el poder público municipal la separación de sus residuos. Los residuos que se han generado en las actividades de la Administración Pública de toda la Provincia de Buenos Aires, históricamente se han destinado a rellenos sanitarios y basurales a cielo abierto. Ese

volumen de residuos ha colaborado a la situación de colapso de estos espacios de disposición final. No han sido aprovechados en la valorización económica por trabajadores que se dedican a la recolección, clasificación y tratamiento de materiales reciclables, generando un irracional sistema de derroche de recursos públicos en zonas de sacrificio urbanas donde los costos de disposición final han recaído sobre los municipios. (Saidón, 2020) (Saidón & Verrastro, 2017). En ese sentido se consideró como prioridad fortalecer a las cooperativas inscriptas como Destinos Sustentables (Sarandon, 2017).

Algunas universidades públicas objetaron el requisito establecido vinculado a la resolución 317/20 de tener que pagar una tasa al Ministerio de Ambiente por la evaluación de los planes de gestión a presentar. También objetaron la obligatoriedad de contratar a un profesional inscripto en el Registro del Ministerio de Ambiente, teniendo en cuenta que las universidades ya cuentan con profesionales idóneos para la elaboración de planes. Se señaló que las universidades ya cuentan con el servicio municipal de recolección de residuos no reciclables, y la resolución 317/2020, al incluir al sector público, daba a entender que los organismos públicos también tendrían que hacerse cargo económicamente de la gestión de residuos no reciclables.

Al reducir y derivar correctamente los residuos que el propio Estado genera, ese hecho se inscribe en la agenda de concebir la importancia de la propia autorregulación estatal. La Administración Pública, por sus características de organización, actividad y estructura, requirió una consideración diferenciada a los efectos de poder operativizar la presentación obligatoria del Plan de Gestión de Residuos, por lo que se estimó conveniente el dictado de una normativa específica, sumando también a los RAEE.

Figura 1. Mapa de establecimientos públicos en la Provincia de Buenos Aires

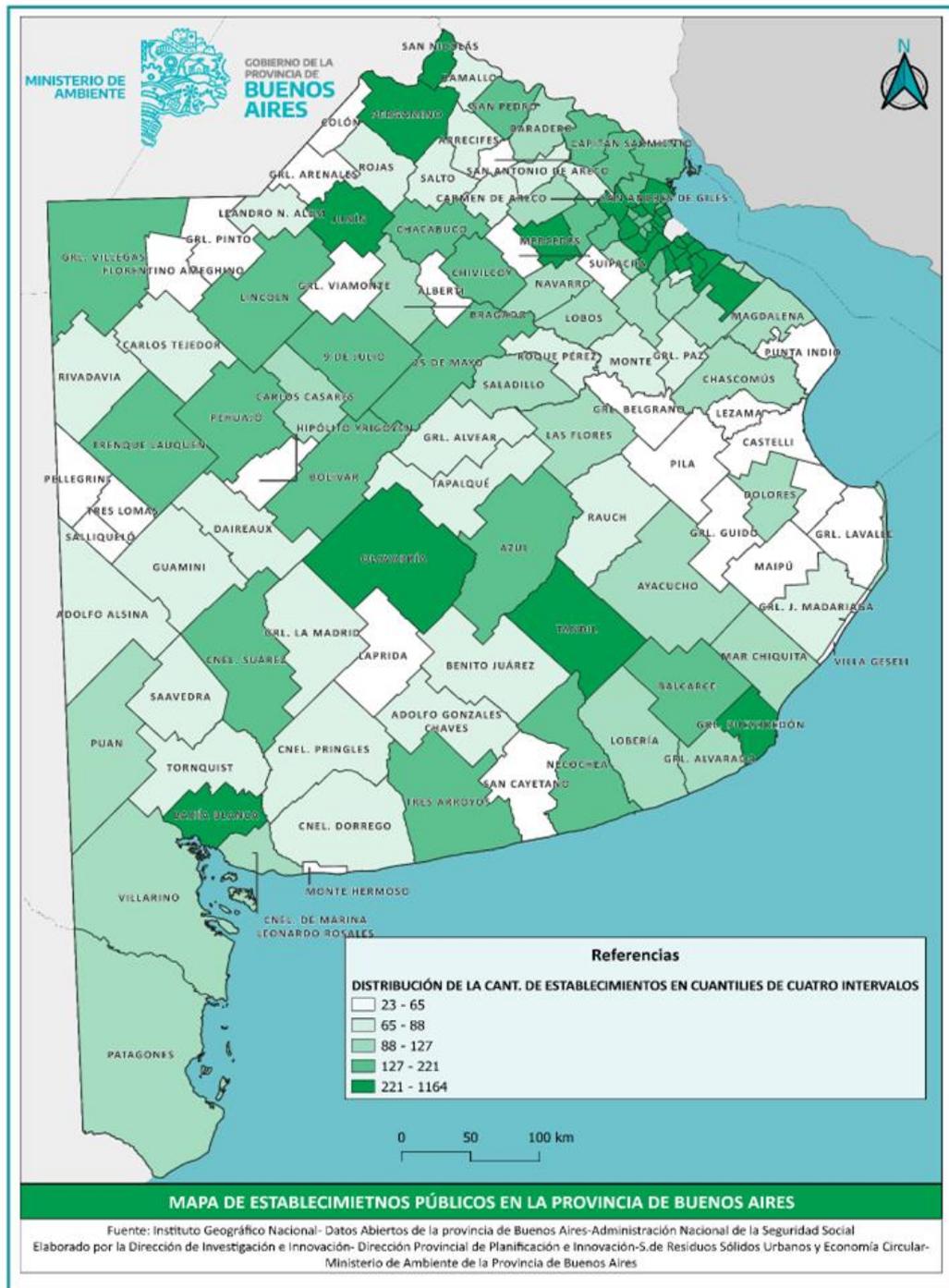
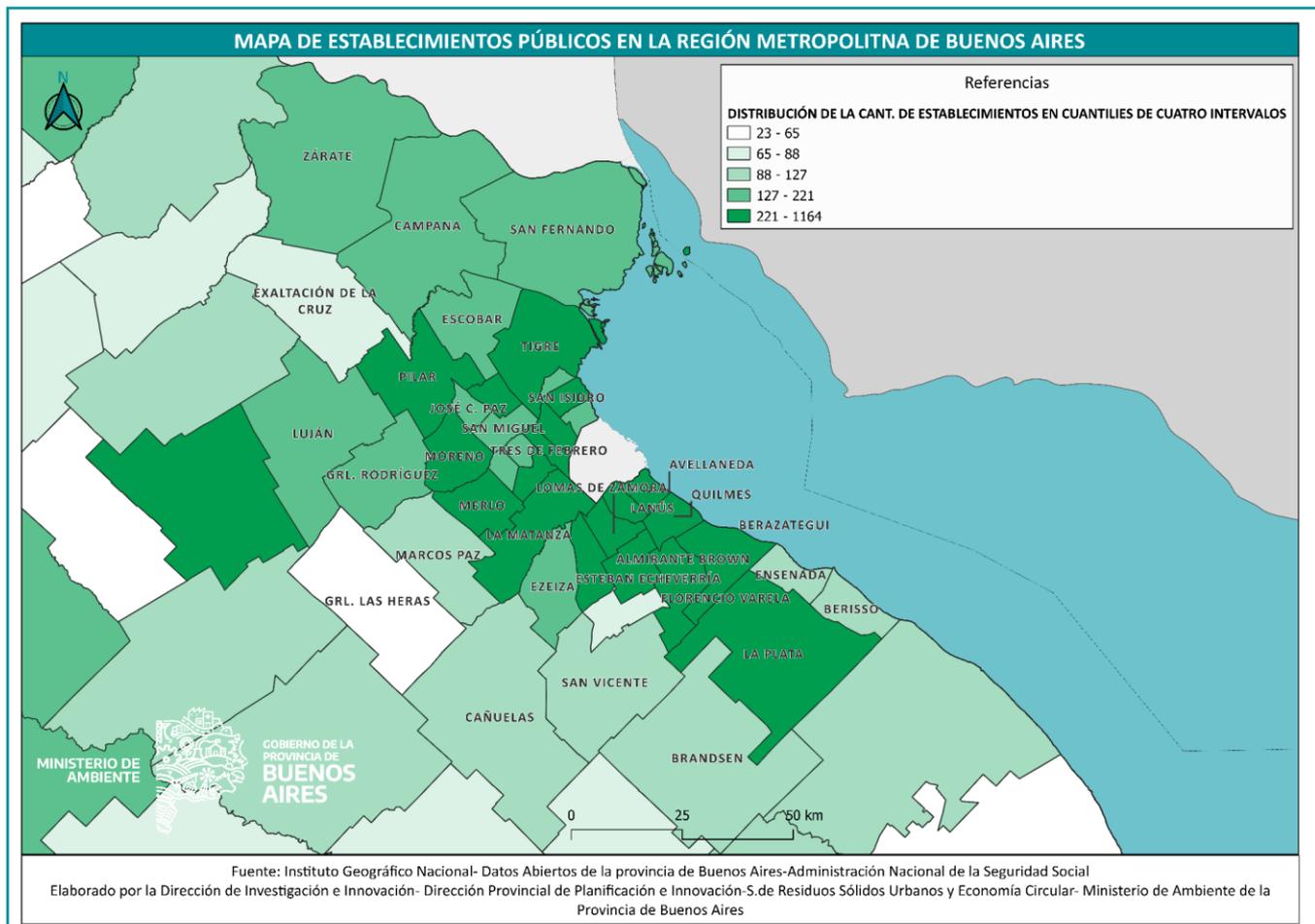


Figura 2. Mapa de establecimientos públicos de la Región Metropolitana de Buenos Aires.



2.La Programación normativa de la Resolución GIRA

La Resolución 331/23 de Gestión Integral de Residuos de la Administración Pública (GIRA) se define en relación a objetivos concretos direccionados a dependencias de la Administración Pública Nacional y Provincial que se asienten en el territorio de La Provincia de Buenos Aires, que generen más de 1000 kg mensuales de residuos sólidos urbanos (Res 331/23, art 3) cumpliendo de esta manera con la ley provincial 14.273/11, siendo invitados a sumarse a las dependencias del Poder Judicial y Legislativas. Siguiendo estos lineamientos cada generador es ambientalmente y económicamente responsable de todos sus residuos

reciclables, siendo solo ambientalmente responsable de los residuos húmedos no reciclables, por el cual debe velar por su óptima gestión con el poder público municipal (Res 331/23, art 4).

Además de la coherencia en relación con la ley nacional 25.916/04, la ley provincial 13.592/06 que se refiere a los residuos sólidos urbanos, esa misma coherencia de esta resolución se da en relación con otras resoluciones provinciales sobre residuos. Esto se evidencia a través de la desafectación de los Generadores Especiales de la Administración Pública a la resolución 317/20 que se enfoca en los generadores privados. También se exime del pago de la tasa bianual obligatoria que rige a los generadores públicos. Por



último, habilita la posibilidad de la elaboración del plan por un responsable técnico capacitado del organismo generador del poder público, además de la opción vigente de la contratación de un Profesional Ambiental. Es decir, permite a los organismos no realizar el gasto que implica una contratación externa de personal, además de poder realizarlo con personal interno propio que se involucre luego con la implementación.

La Resolución 331/23 posibilita el fortalecimiento de otras políticas de desarrollo territorial, al fomentar la vinculación con Destinos Sustentables de proximidad, gestionados por cooperativas, asociaciones civiles y plantas municipales, encargados de tratar los residuos reciclables, registrados en el Registro de Tecnologías de la Resolución 44/21. También fomenta la vinculación con gestores refuncionalizadores de Residuos de Aparatos Eléctricos y electrónicos (RAEE) que se encuentren en el Registro Provincial 149/22 promulgada para tal fin en el marco de la Ley N° 14321 y de la resolución 269/19. Además, suma progresivamente la franja orgánica, los neumáticos fuera de uso, los residuos de construcción y demolición, el aceite vegetal usado y el mobiliario en desuso.

3.La Implementación del Programa Político Administrativo de la Resolución GIRA

En el núcleo de los responsables de la ejecución, encontramos a la Subsecretaría de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular, donde la Dirección Provincial de Planificación e Innovación se ha encargado de la investigación y formulación de la Resolución 331/23. Esta dirección provincial, una vez promulgada la resolución, está desarrollando espacios de capacitación y consulta con las autoridades de los organismos públicos provinciales y nacionales. Mientras, la Dirección Provincial de Residuos Sólidos Urbanos se está ocupando de la evaluación de los planes de gestión de los Generadores Especiales de la

Administración Pública, y la entrega de certificados de Gestión Integral e Inclusiva de Residuos.

En este núcleo de responsables de la ejecución, destacamos el rol de los directores generales de administración (DGA) de cada organismo o ministerio, en la capacidad de realizar contrataciones de todos los servicios esenciales para garantizar el funcionamiento edilicio de los ministerios e implementar la gestión cotidiana de residuos de cada establecimiento. En ellos se centra la delegación a los técnicos capacitados de la elaboración del plan de gestión y en la delegación de los responsables de las actividades de mantenimiento y limpieza.

Una esfera más amplia, que rodea a los actores ya descriptos, incluye a todos los trabajadores de la Administración Pública comprometidos en la separación en origen, a los trabajadores de mantenimiento y de limpieza de los establecimientos, a los encargados de la baja patrimonial, a los recuperadores urbanos cooperativos encargados de la recolección, pero así también a sus socios que se dedican a la clasificación en las plantas de procesamiento. También cabe destacar a los operarios que se dedican a la recolección, al desguace o refuncionalización de equipos electrónicos e informáticos. Un aspecto a considerar es el vínculo que tienen muchos generadores especiales de la Administración pública con empresas privadas que proveen el servicio de limpieza.

En función de los planes de acción, se inició el proceso de implementación con la confección de la Guía de Gestión de Residuos de la Administración Pública, elaborada especialmente para los responsables de los organismos y ministerios. Este primer producto de la política pública se realizó con el objetivo de que sea una herramienta para la elaboración de los planes de gestión de cada organismo. También se realizaron capacitaciones colectivas e individuales para lograr explicar los alcances de la normativa en cuestión.

El objetivo de estas visitas, entrevistas y capacitaciones en general fue acompañar la formulación de los planes de gestión de residuos de los ministerios, organismos y universidades. Por último, es importante recalcar que en este proceso de investigación, formulación e implementación retratado se ha acompañado mediante capacitaciones, entrevistas y visitas a 31 organismos o ministerios provinciales, 2 organismos nacionales, 15 universidades nacionales y una universidad provincial¹. De las cuales todas manifiestan estar redactando sus planes de gestión para su implementación a corto plazo.

4. La evaluación de los efectos generados

Aunque este artículo cumple un rol analítico de evaluación preliminar, en función al análisis global de la política pública GIRA, por cuenta de lo reciente de la promulgación de la resolución, consideramos que no ha sido el suficiente lapso para poder realizar una efectiva evaluación integral de todo el proceso. Pero si logramos advertir provisoriamente, que en los organismos y ministerios visitados el inicio de la separación en origen de residuos del 40 % de los edificios visitados. Por cuenta de ello, se considera que el tiempo para realizar el óptimo balance será en el bienio 2024-2026, donde el objetivo será evaluar la cantidad de presentaciones generadas por los organismos, la cantidad de destinos sustentables y la cantidad de gestores refuncionalizadores involucrados. Consideramos clave la mensuración de la cantidad de toneladas de residuos derivados a tratamiento que eviten la disposición final. Y la cantidad de establecimientos que iniciaron tratamiento de prácticas alternativas de segregación de residuos, como las que involucra al compostaje institucional de la FORSU y otras corrientes detalladas.

¹ Los datos de los generadores de la Administración Pública participantes de las

Los Directores Generales de Administración ministeriales recomendaron la pertinencia de articular con el Organismo Provincial de Contrataciones para garantizar que los pliegos de licitación de servicios de limpieza incluyan aspectos vinculados a la resolución GIRA. Algunos organismos ya realizan una articulación informal con una cooperativa, lo cual también facilita el avance en la implementación de planes GIRA. Respecto a los RAEE, varios ministerios han realizado bajas patrimoniales y las han enviado a talleres del Servicio Penitenciario Bonaerense, que se encuentran en proceso de formalizarse como Refuncionalizadores de RAEE.

Una de las dificultades principales para el avance en la elaboración de planes GIRA se encuentra en la formalización de un convenio con cooperativas de recicladores inscriptas como Destinos Sustentables, ya que surgen demoras respecto al tipo y modelo de contratación a realizar con una cooperativa y se presentan dilaciones en torno al acuerdo en términos económicos entre cada organismo y un Destino Sustentable respecto al servicio a contratar. Este punto excede a las competencias del Ministerio de Ambiente.

CONCLUSIÓN

El presente artículo se propone el análisis de la política pública de residuos desde el enfoque del ciclo de las políticas públicas. En este proceso, consideramos central focalizarnos en las estrategias de segregación de residuos de los generadores públicos. Para lograr los objetivos pretendidos, se desarrollaron estrategias de IAP que relevaron las "consideraciones fundamentales GIRA", con los propios agentes de la Administración Pública consultados. Estas consideraciones, fueron determinantes

capacitaciones son datos confidenciales del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires.

para la construcción de la normativa 331/23, y para su posterior implementación. Las metodologías de investigación-acción participativas (IAP) desarrolladas en los ámbitos de gestión estatal poseen un impacto transversal en todas las fases de las políticas públicas, tanto para relevar los aspectos que deben ponerse en la agenda gubernamental, para morigerar impactos nocivos y fomentar políticas de desarrollo ya existentes, como así también para la formulación de directrices fundamentales para la implementación de nuevas políticas específicas. Estas metodologías llevadas a cabo en el seguimiento de la implementación de las políticas de gestión de residuos estatales, le otorgan un margen amplio de flexibilidad para su aplicación en ámbitos públicos diversos, proporcionando las competencias fundamentales del saber-hacer en la gestión pública sobre los residuos, que pueden ser replicadas en ámbitos con

actividades similares. En la fase de evaluación, además de la precisa mensuración de los aspectos cuantitativos que indican los impactos de las políticas ambientales, es necesario recalcar que las estrategias IAP, motorizan la retroalimentación de aspectos institucionales, de aspectos cognitivos sobre el aprendizaje de los trabajadores sobre la propia modificación de sus ambientes de trabajo y de los impactos cotidianos de la generación de los residuos de los establecimientos públicos.

AGRADECIMIENTOS

A Florencia Granlund por sus relevamientos cartográficos, a Francisco Suarez por su incentivación constante. En memoria de nuestro compañero especialista en compost en el ámbito de la Administración Pública bonaerense Fernando Benítez.

BIBLIOGRAFÍA

- Decreto ley N° 8.583 (1962) Donación a la Asociación pro rehabilitación infantil La Plata (APRILP) <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/decreto-ley/1962/8583/1656>
- Estudio de Calidad de los RSU del Área Metropolitana de Buenos Aires - Instituto de Ingeniería Sanitaria de la FIUBA / CEAMSE (2010-2011) https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/provincia_de_buenos_aires_0.pdf
- Fals Borda, O. (1978) Por la Praxis, el problema de cómo investigar la realidad para transformarla FUNDACBO Bogota 1978 <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20160308051848/09como.pdf>
- Jaime, F.; G. Dufour, M. Alessandro Y P. Amaya (2013) Introducción al análisis de Políticas Públicas. Florencia Varela, Universidad Nacional Arturo Jauretche. Cap. IV El proceso de las políticas públicas <https://www.unaj.edu.ar/wp-content/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticas-p%C3%ABlicas2013.pdf>
- Ley Nacional N° 25. 916 (2004) Gestion de Residuos Domiciliarios Presupuestos Minimos Proteccion Ambiental. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-25916-98327>
- Ley Nacional 27.592 (2020) Ley Yolanda. Formación integral en ambiente para las personas que se desempeñan en la función pública. <https://www.argentina.gob.ar/interior/ambiente/ley-yolanda>
- Ley Provincial N° 13.592. (2006) Gestión integral de los residuos sólidos urbanos. <https://www.ambiente.gba.gob.ar/sites/default/files/Ley%2013592.pdf>
- Ley Provincial N° 14231 (2011) conjunto de pautas, obligaciones y responsabilidades para la gestión sustentable de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEEs) <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/ley/2011/14321/11491>

Ley Provincial 14.273 (2011) Grandes Generadores De Residuos Domiciliarios
<https://normas.gba.gob.ar/ar-b/ley/2011/14273/11541>

Ley Provincial N° 15. 276 (2021) Capacitación obligatoria en desarrollo sostenible y en materia ambiental a personas que se desempeñen en la función pública
<https://normas.gba.gob.ar/documentos/0zvaarC8.html#:~:text=La%20presente%20Ley%20tiene%20por,designaci%C3%B3n%20directa%2C%20por%20concurso%20o>

Ministerio de trabajo y Empleo de la Nación (2017), Seguimiento del Empleo y Remuneraciones en el Sector Público Provincial
https://www.trabajo.gob.ar/downloads/estadisticas/empleopublico/Seguimiento_del_empleo_publico_Provincial_5.pdf

Portugheis; A ;(2020) Las institucionalidades emergentes de tres cooperativas de reciclado del Cono Sur (2010, 2015) Tesis de Maestría Políticas Ambientales y Territoriales FFyL-UBA, http://repositorio.filo.uba.ar/bitstream/handle/filodigital/11878/uba_ffyl_t_2020_36745.pdf?sequence=

Programa mi Provincia Recicla (2022-2024); Cuatro ejes de acción
<https://www.ambiente.gba.gob.ar/ruec>

Resolución N° 138. (2013). Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos para comercios seleccionados. Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible.
<https://www.ambiente.gba.gob.ar/sites/default/files/RESOLUCION%20138%2013.pdf>

Resolución N° 269 (2019). Establece pautas, obligaciones y responsabilidades para los gestores de residuos
<https://normas.gba.gob.ar/ar-b/resolucion/2019/269/204793>

Resolución N° 317. (2020). Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos para comercios. Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible. <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/resolucion/2020/317/219168>

Resolución N° 44. (2021). Destinos Sustentables. Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible. Saidón, M. (2020). Un paneo por la situación y las políticas de los residuos en municipios de la Argentina. ¿Camino hacia la gestión integral de residuos? En M. Saidón, Explicar la innovación en políticas públicas. La Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en municipios argentino (pág. 288). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Teseo. Resolución N° 331. (2023). Gestión Integral de Residuos de la Administración Pública. Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires. <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/resolucion/2023/331/379522#:~:text=Establece%20que%20las%20dependencias%20de,Modifica%20la%20resoluci%C3%B3n%20317%2F2020>.

Saidón, M., & Verrastro, E. (julio-diciembre de 2017). Residuos Sólidos Urbanos y nuevas políticas en el territorio metropolitano de Buenos Aires: 2002-2015. Estudios Socioterritoriales. Revista de Geografía (22), 65-83.

Sarandon, F. (2016). Las cooperativas de Recuperadores Urbanos y los grandes generadores de residuos en la Agenda de gobierno provincial. IX Jornadas de Sociología de la UNLP (págs. 1-17). Ensenada: FAHCE-UNLP.

Suarez, F., (2016) "La Reina del Plata; Buenos Aires, sociedad y residuos" Ediciones UNGS (Universidad Nacional de General Sarmiento), Los Polvorines, 2016.

Subirats, J., Knoepfel, P., Larrue, C., & Varone, F. (2008). Análisis y gestión de políticas públicas. Barcelona: Ariel.

Tarando, M. (2021). Nueva Resolución 317/20 sobre Generadores Especiales en PBA. Ambiente en Dialogo N° 2, abril-julio 2021 ISSN 2718-8914, Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) Buenos Aires

Vidal Ledo M. y Rivera Michelena N (oct-dic 2007). Investigación-acción; Educ Med Super v.21 n.4 Ciudad de la Habana http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-

[21412007000400012#:~:text=La%20investigaci%C3%B3n%2Dacci%C3%B3n%20se%20centra,de%20los%20propios%20sujetos%20implicados](#)

Wahlberg, F. (2023). Reciclado de aparatos eléctricos y electrónicos en el Penal de Olmos. Ambiente en Diálogo N° 2 pp.20-23, abril-julio 2021 ISSN 2718-8914, Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) Buenos Aires. <https://normas.gba.gob.ar/documentos/0QaPL114.html#:~:text=Resoluci%C3%B3n%2044%2F2021&text=ART%C3%8DCULO%201%C2%BA.,que%20a%20continuaci%C3%B3n%20se%20establecen>.